



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 2492018

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.30 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 27 de agosto de 2019 hasta el 28 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m. “(…)”

Durante este periodo dentro de la **Convocatoria PAF-SCRD-I-030-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo equipamientosculturales@findeter.gov.co y mediante radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA – Representante legal CONSORCIO INTERARTES.** Escrito con radicado 120191000080439 del 28 de agosto de 2019 a las 11:43

SUBSANACIÓN 1

1. Documento de conformación de Proponente Plural

En el informe de evaluación preliminar la entidad observa lo siguiente: “1. *En la Cláusula Quinta del Acuerdo Consorcial. Representación, no diligencio el nombre del representante legal principal del Consorcio, razón por la cual deberá completar dicha información, atendiendo lo señalado en el numeral 2.1.1.2. Documento de Constitución del Proponente Plural de los Términos de Referencia que establece: “3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, 2. Igualmente debe ampliar el documento de constitución el sentido de indicar que de manera expresa el cumplimiento de todas las obligaciones y la determinación de la responsabilidad ilimitada.”*”

A lo anterior nos permitimos anexar al presente documento, anexo aclaratorio del Acuerdo consorcial en el cual se designa al representante legal del consorcio y a su representante suplente. De igual manera se aclara sobre las obligaciones y determinaciones de la responsabilidad limitada, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el pliego de condiciones.



RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

2. Fotocopia del documento de identificación del proponente o Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

En el informe de evaluación preliminar la entidad observa lo siguiente: *"Integrante No. 23 Representante legal: JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS C.C. 1.104.695.621 DEBE SUBSANAR: Debe presentar copia del documento de identidad de la representante legal conforme se establece en el numeral 2.1.1.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE: "En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal."*

A lo anterior nos permitimos anexar al presente documento la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de le representante legal de la firma CONALTEC INGENIERIA S.A.S., JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

2. ALEJNDRO RESTREPO GÓMEZ – Representante legal suplente de RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Comunicación con Radicado 120191000080388 recibida el 27 de agosto de 2019 a las 14:44.

SUBSANACIÓN 1

De acuerdo con lo solicitado mediante documento publicado por la Entidad el día 26 de agosto del presente año, adjunto se remite recibo de pago de la garantía de seriedad No. 100001409 emitida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

(...)



seguros mundial
tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

RECIBO OFICIAL No. 14042786 Fecha de Emisión: 27/08/2019

Ciudad: BOGOTA D.C. Recibido de: 10664 - RESTREPO Y URIBE SAS
 Nit / CC: 860009250

Concepto : PRIMAS - CUMPLIMIENTO Valor Total: 85,918.00

Valor en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO	Medio de Pago	Nro. Documento	Nro. Autorización	Entidad	Valor
	EFFECTIVO				85,918.00

Observaciones: CERTIFICADO 18036318 POLIZA 100001409 SUCURSAL AGENCIA IBAGUE

Cajero: DNUNEZ

TRANSACCIÓN INTERNA: 22073192

TES-08N 05/201

RESPUESTA.

El numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES establece:

“(…) Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso obedecen a todos aquellos que pretendan demostrar circunstancias y calidades con las cuales el proponente no contaba al momento de presentarse en la convocatoria, es decir la fecha de cierre de la presentación de las ofertas”.

De acuerdo con lo anterior y, en vista de que el recibo aportado fue emitido el 27 de agosto de 2019, es decir, con posterioridad al cierre, se determina que no se subsanó adecuadamente la oferta y consecuencia no se cumple el requisito correspondiente al soporte de pago de la prima.

Así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. de los términos de referencia que señala: *“Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”* .



3. MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA – REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SUEÑOS. Escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080483 del 28 de agosto de 2019 a las 14:33

SUBSANACIÓN 1
Se adjunta certificado de existencia y representación legal actualizado del proponente No. 2: ARM CONSULTING LTDA. Anexo 1.

RESPUESTA
Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2
Se entrega adjunta Garantía Actualizada con la información solicitada cumpliendo con lo requerido en los Términos de Referencia No. 2.7.1 Garantía de seriedad. Anexo 2.

RESPUESTA
Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 3
El numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente literal iii menciona lo siguiente “Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral”

Para cumplir esta condición se adjuntó el **contrato No. 2012-258** el cual tiene como objeto “La *Interventoría técnica, administrativa y financiera para los proyectos Adecuación de los escenarios deportivos de la unidad educativa de Castilla la Nueva – Meta sección secundaria, en desarrollo del proyecto 2012501500009 y para la construcción parque biblioteca pública municipal de Castilla La Nueva Meta, en desarrollo del proyecto 2012501500005*”, dentro del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. 2012-258 se especifica la ejecución de la **actividad No. 0.21** en diferentes frentes de obra cuyo objeto es “**Teja Luxacustic curva incluye accesorios de instalación, acabado superior e inferior y remates sobre muro**” esta actividad está enfocada a la instalación de un material que es diseñado para el control acústico de recintos como lo indica su ficha técnica Adjunta a este documento (Anexo 3 Ficha técnica Luxacustic) donde se señala que “La cubierta Luxacustic HunterDouglas es un producto metálico liviano, ideal para controlar térmica y acústicamente los recintos”

CARACTERISTICAS

- La Cubierta Luxacustic HunterDouglas® es un producto metálico liviano, ideal para controlar térmica y acústicamente los recintos.

RESPUESTA
Mediante radicado No 120191000080463 de fecha 28 de agosto de 2019, donde aduce lo siguiente:



"(...) dentro del Acta de Recibo Final del contrato de Obra No 2012-258 se especifica la ejecución de la actividad No 0.21 en diferentes frentes de obra cuyo objeto es "Teja Luxacustic curva incluye accesorios de instalación, acabado superior e inferior y remates sobre muro" esta actividad está enfocada a la instalación de un material que es diseñado para el control acústico de recintos como lo indica la ficha técnica adjunta a este documento (Anexo 3 Ficha técnica Luxacustic) donde señala que "La cubierta Luxacustic Hunter Douglas es un producto metálico liviano, ideal para controlar térmica y acústicamente los recintos (...)".

Con lo anteriormente presentado, este contrato, acredita la actividad de acondicionamiento acústico, por tanto este contrato es tenido en cuenta en la condición de valor, área cubierta construida y acondicionamiento acústico.

4. OMAR FELIPE PERTUZ RESTREPO – REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVENTORÍA DE ENSUEÑO. Comunicación enviada desde el correo licitaciones@berakah.com.co el miércoles, 28 de agosto de 2019 5:27 p. m

SUBSANACIÓN 1

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar documento de constitución del consorcio el cual cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar Garantía de Seriedad de la oferta, la cual cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 3

Respuesta: Por medio de la presente, nos permitimos aclarar que el contrato 770 de 2014, SI cumple con los requerimientos y tipología establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ya que dentro del objeto y el alcance de dicho contrato se realizaron las obras de construcción, mantenimiento y dotación, necesarias para la puesta a punto del **edificio de alojamientos para deportistas**, el cual se clasifica en el Grupo de Ocupación Lugares de Reunión (L), según el numeral K.2.7 de la NSR-10, donde se clasifican las edificaciones donde se reúne o agrupa la gente con fines religiosos, deportivos, políticos, culturales, sociales, recreativos o de transporte, y el contrato aportado es una **edificación de encuentro y alojamiento de deportistas, es decir con fines deportivos, específicamente al ser un club deportivo, perteneciente a la clasificación K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación lugares de reunión deportivos, y el cual cuenta con un área cubierta construida de 10.147,81 m2, como se puede apreciar en la certificación aportada al momento del cierre de la presente convocatoria.**

Ahora, para mayor claridad, adjunto remitimos comunicado suscrito por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES del 27 de agosto de 2019, en el cual la entidad reitera que el principal objeto de este contrato fue la interventoría a la construcción, mantenimiento y dotación para la puesta a punto del edificio de alojamiento para deportistas, destinado al desarrollo de actividades y eventos deportivos, ajustándose claramente a los requerimientos establecidos en los términos publicados para el desarrollo de esta convocatoria, indicado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que en la Nota 1 precisa: "LUGARES DE REUNION".



RESPUESTA

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

5. GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ – Representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERBOLÍVAR. Escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080484 del 28 de agosto de 2019 a las 14:38

SUBSANACIÓN 1

Se adjunta el certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del Arquitecto German Rodríguez, (Folio 5) representante legal de la Unión Temporal InterBolivar, con fecha de expedición del día 22 de Julio del presente año, lo anterior con el fin de cumplir con los requerimientos jurídicos solicitados en los Términos de Referencia del presente proceso.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 2

En cuanto a la observación realizada de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se realizan las modificaciones solicitadas y se adjunta documento modificando la póliza presentada No. 310-45-994000002814 como se evidencia en el Anexo No. 1 de este documento (Folios 06 al 07).

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria.

SUBSANACIÓN 3

Por último, aclarar el área del Contrato No. 206 de 2004 el cual tiene por objeto la “Interventoría de la construcción de cuatro bibliotecas en el departamento del Meta”, así:

- ✓ En la certificación emitida por la Unidad Administrativa para Proyectos y Contratación (folios 08 al 11) se puede evidenciar que el Área Total Construida Intervenido es de: 6764.36 m2 (folio 09), y como se observa a continuación:

FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE JULIO DE 2005
FECHA DE LIQUIDACION	09 DE SEPTIEMBRE DE 2005
VALOR FINAL EJECUTADO INTERVENTORIA	\$ 185.116.558,00
VALOR FINAL EJECUTADO OBRA	\$ 3.746.353.172,62
AREA TOTAL CONSTRUIDA INTERVENIDA	6.764,36 M2
SUPERVISOR	ARQ. CARLOS OMAR LADINO

Ilustración 1. Apartado Cuadro “Resumen del Contrato de Interventoría No. 0206 de 2004”. Folio 9. Elaboración propia.



RESPUESTA

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

SUBSANACIÓN 4

- ✓ Adicionalmente se adjunta la certificación del contrato de obra No. 3163 de 2003 (folios 12 al 27) en el cual se observan las actividades realizadas, entre ellas el "Replanteo y localización de Construcciones Arquitectónicas" de las cuatro bibliotecas las cuales tienen una sumatoria de 6764.36 m2 (folios 12, 15, 19 y 25)

Ahora bien, de esta manera se puede confirmar que dicho contrato, acredita la experiencia requerida en cuanto al área cubierta solicitada.

RESPUESTA

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

6. ANA JULIA HERRERA – CONSULTEC S.A.S. Comunicación radicada en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080412 del 27 de agosto de 2019 a las 16:06

SUBSANACIÓN 1

En atención al Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, adjuntamos a la presente las subsanaciones requeridas al PROPONENTE CONSULTEC S.A.S, así:

ANEXO No. 1 A LA POLIZA No. 390 45 994000009758

La póliza señala expresamente que "La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Lo anterior, conforme se indica en el numeral 2.1.1.8.1 de los términos de referencia.

Dando cumplimiento a los requisitos exigidos en la convocatoria de la referencia y de acuerdo al Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, solicitamos a la ENTIDAD, calificar la propuesta presentada por: CONSULTEC S.A.S., como **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en **el resultado como HABILITADO.**

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación del documento remitido se observa que el mismo cumple con lo requerido en el informe de verificación preliminar y lo señalado en requisitos habilitantes de carácter jurídico de los términos de referencia de la Convocatoria, por lo cual se habilita jurídicamente.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:



CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERARTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	RECHAZADO Recibo de pago posterior	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO Concentrado 6 contratos 5 Bogotá 1 Previsora	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO SUEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO	RECHAZADO Concentrado 8 contratos 1 (Int. 1) 7 (Int. 2)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSULTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO JASB-CEYCO	RECHAZADO No cumple recibo de pago	RECHAZADA	RECHAZADO	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 1: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. Nit. 860.505.064-1 Representante Legal: Marcela Gutiérrez Díaz C.C. 51.716.541 de Bogotá D.C.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por la señora MARCELA GUTIÉRREZ DÍAZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 51.716.541, en calidad de representante legal del proponente GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.
Abono de la oferta	2.1.1.12	9-14	CUMPLE	Avala la oferta la señora MARCELA GUTIÉRREZ DÍAZ, arquitecta con Tarjeta Profesional No. 25700-23326 CND y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 17 de agosto de 2019
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	16 a 24	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para celebrar por la cuantía de este contrato. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Se constituyó el 23 de octubre de 1981

				El término de duración es hasta el 8 de septiembre de 2058. Se designó como revisor fiscal al señor Alejandro Soler Mendoza, identificado con el número de cédula 19.426.293
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Representante legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ , identificada con número de cédula 51.716.541
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	36 y 37	CUMPLE	Aporta Certificado de pago aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	64	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	62	CUMPLE	Allega certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad indicando que NO tiene el carácter de sociedad anónima abierta.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	48 y 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	51 y 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	54	CUMPLE	Constancia expedida el 9 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	55	CUMPLE	Constancia expedida el 9 de agosto de 2019

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de agosto de 2019</p> <p>(Presupuesto \$805.000.830)</p>	2.1.1.8.	28 a 35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia</p> <p>Póliza: 980-45-99400009268</p> <p>Valor asegurado: \$ 80.500.083</p> <p>Vigencias de los amparos: desde el 20/08/2019 hasta el 28/12/2019</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 980047193</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.14	66 -138	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 8 de agosto de 2019
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	Formatos 6 y 7	39 -43	CUMPLE	<p>El formato 6 aportado fue suscrito el 14 de agosto de 2019.</p> <p>El formato 7 aportado fue suscrito el 14 de agosto de 2019 (Se diligencia el formato, pero no se elimina la plantilla de llenado; sin embargo se comprueba que no tiene sanciones, declaraciones de incumplimiento)</p> <p>Allega formato 8 suscrito el 14 de agosto de 2019</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF,</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de agosto de 2019, la empresa es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-SDIS-I-006-2019, bajo el contrato derivado 68573-008-2019.

Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 2: CONSORCIO INTERARTES				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Nit. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación: 51%</p> <p>Integrante No. 2: CONALTEC INGENIERIA S.A.S. Nit. 900.630.271-7 Porcentaje de Participación: 49%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2019, suscrita por el señor NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.336 de Bogotá, en representación del CONSORCIO INTERARTES
Abono de la oferta	2.1.1.12	24 a 29	CUMPLE	Avala la oferta el señor NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA , ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-129419 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de marzo de 2019
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	21 y 22	CUMPLE	Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080439 del 28 de agosto de 2019 a las 11:43 en donde aporta documento aclaración Consorcio INTERARTES en las cláusulas cuarta y quinta donde designa el nombre completo del

				Representante legal principal y la Responsabilidad con la anotación de que será de “manera solidaria e ilimitada respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato”.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 7 a 13 Integrante No. 2 15 a 19	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 15 de agosto de 2008. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Ruby Angélica Castillo Torres</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 28 de junio de 2013. El término de duración es indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 Subsanó	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.336 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 2. Aporta con el documento de SUBSANACIÓN Documento de identidad de la Representante legal: JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS C.C. 1.104.695.621</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 64 a 67 Integrante No. 2 69	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Expedida el 13 de agosto de 2019 por el Revisor Fiscal Ruby Angélica Castillo Torres, CC. 52.383.151, T.P. 193.050 – T</p> <p>Integrante No. 2. Expedida el 13 de agosto de 2019 por la Representante legal Jhessica Ximena Castaño Arias.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 59	CUMPLE	Aporta certificados

		Integrante No. 2 61		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 32 y 33 Integrante No. 2 35 y 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de agosto de 2019 y 25 de julio de 2019 Se consultó página de la Contraloría para verificar información de Interconstrucciones y diseños S.A.S.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 39 y 40 Integrante No. 2 42 y 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de agosto de 2019 y 25 de julio de 2019 Se consultó página de la Procuraduría para verificar información de Interconstrucciones y diseños S.A.S.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados (No los aportan)	CUMPLE	Se consultó en la página de la Policía Nacional. No presentan antecedentes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 48	CUMPLE	Certificados consultados. No se encuentran registrados en el RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	50 a 56	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. A favor de particulares: Particulares Póliza: 390-45-994000009763 Asegurado/Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) Tomador/Afianzado: Consorcio INTERARTES Valor asegurado: \$ 80.500.083 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia: desde el 21/08/2019 hasta el 21/01/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 390099607 de fecha del 16 de agosto de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 72 a 96 Integrante No. 2 98 a 123	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 15 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de agosto de 2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>Folios 126 a 132</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>		<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERARTES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 3. RESTREPO Y URIBE S.A.S. Nit. 860.009.250-6. Representante legal: Alejandro Restrepo Gomez c.c. 79.155.746.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el señor Alejandro Gómez Restrepo , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.155.746., en representación del RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 11	CUMPLE	Avala la oferta el ingeniero civil Germán Darío Gómez Turriago , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.175.956, tarjeta profesional No. 00000-10000 CND y certificado de vigencia profesional de fecha 1 de marzo de 2019 expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1		N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	20 a 24	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 2 de agosto de 2019 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 24 de agosto de 1956 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Pilar del Rocío Prada

Fotocopia del documento de identificación del proponente	2.1.1.3.	8	CUMPLE	Representante legal: ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GOMES CC 79.155.746
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.3.	88 a 91	CUMPLE	Expedida por la revisora fiscal: Pilar Del Rocío Prada Duarte el 20 de agosto de 2019
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	12	CUMPLE	Aporta certificado
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13-14	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15-16	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Consultado
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	93 a 98	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Póliza: I-100001409 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde el 14/08/2019 hasta el 30/12/2019 Mediante comunicación con Radicado 120191000080388 recibida el 27 de agosto de 2019 a las 14:44, remitió recibo de pago No. 14042786 con fecha de emisión 27 de agosto de 2019.

			<p>El numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES establece:</p> <p><i>“(...) Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.</i></p> <p><i>Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, <u>no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</u></i></p> <p><i><u>Los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso obedecen a todos aquellos que pretendan demostrar circunstancias y calidades con las cuales el proponente no contaba al momento de presentarse en la convocatoria, es decir la fecha de cierre de la presentación de las ofertas”.</u></i></p> <p>De acuerdo con lo anterior y, en vista de que el recibo aportado fue emitido el 27 de agosto de 2019, es decir, con posterioridad al cierre, se determina que no se subsanó adecuadamente la oferta y consecuencia no se cumple el requisito correspondiente al soporte de pago de la prima.</p> <p>Así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. de los términos de referencia que señala: “Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos</p>
--	--	--	--

				<i>realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes".</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	27-83	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 2 de agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad	Formatos 6, 7 y 8	254 a 259	CUMPLE	Aporta los formatos debidamente diligenciados con fecha 20 de agosto de 2019
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá el día 29 de agosto de 2019, la empresa tiene suscritos DOS (2) contratos en las Convocatorias: PAF-ATF-I-044-2017y PAF-EUC-I-054-2017.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta así como los documentos remitidos para subsanarla, contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **RESTREPO y URIBE S.A.S.** se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 4. GNG INGENIERIA S.A.S. Nit. 830.515.117-5 Representante legal: JORGE GOMEZ FALLA c.c. 72.007.216.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el señor JORGE GOMEZ FALLA c.c. 72.007.216., en representación del GNG INGENIERIA S.A.S., en calidad de ingeniero civil con T.P. 72007216.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 9	N/A	El representante legal acredita ser Ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 08202-097717ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de marzo de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10-15	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 1° de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 24 de enero de 2005 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Jesús Pancrancio Pardo Llamas
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Representante legal: JORGE GOMEZ FALLA C.C. 72.007.216

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	96	CUMPLE	Expedida por el revisor fiscal: Jesús Pancrancio Pardo Llamas, el 20 de agosto de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	112	CUMPLE	Allega certificados
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17-18	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Certificados expedidos el 2 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 2 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 2 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$)	2.1.1.8.	133 a 138 y 163	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA. Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – (FIDUPREVISORA) Póliza: 875-45-994000012959 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde el 21/08/2019 hasta el 31/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 8751061543.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	31-60	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 29 de julio de 2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>24 a 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta los formatos debidamente diligenciados con fecha 20 de agosto de 2019</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de agosto de 2019, la empresa es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-ICBF-I-08-2018, bajo el contrato derivado 68579-021-2018. Así mismo, mediante certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá el día 29 de agosto de 2019, se observa que el proponente tiene suscritos 5 contratos en las Convocatorias: PAF-ATF-008-2016, PAF-ATF-047-2016, PAF-ATF-I-090-2015, PAF-EUC-I-011-2019 y PAF-IBAL-I-028-2016, en calidad de Consorciado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y como quiera que el proponente es adjudicatario de más de 4 contratos, se encuentra concentrado y en consecuencia, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28. de los términos de referencia en la que se indica: <i>“Cuando el proponente se encuentre incurso en la regla de no concentración de Contratos”</i>.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **GNG INGENIERIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 5 CONSORCIO SUEÑOS				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: RM INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: ARM CONSULTING LTDA. Nit. 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2019, suscrita por el señor MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.724, en representación del CONSORCIO SUEÑOS .
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 12 y 15	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita ser ingeniero civil con Tarjeta profesional No. 25202388493CND
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	5 y 6	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus

				integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	Integrante No. 1 52 a 55 Integrante No. 2 57 a 59	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de julio de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 9 de marzo de 2010 El término de duración es hasta el 9 de marzo de 2050. Revisor fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala Integrante No. 2. Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080463 del 28 de agosto de 2019 a las 14:33 en donde aporta certificado de existencia y representación legal de la Empresa ARM CONSULTING LTDA. conforme se requirió en el informe de verificación preliminar.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 9 Integrante No. 2 10 R/ L Consorcio 11	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal José Iván Rodríguez Medrano. C.C 79.737.691 Integrante No. 2. . Representante legal: Ángel Arturo Rincón Suárez C.C. 79.628.005
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 26 a 29 Integrante No. 2 30 a 32	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	P/J: 16 y 17 R/L: Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio y 20 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	P/J: 18 y 19 R/L: Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de julio y 20 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de julio y 20 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de julio y 20 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	37 a 50	CUMPLE	Aseguradora: La Previsora S.A. Póliza: 3000113 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde el 21/08/2019 hasta el 21/01/2020 Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080463 del 28 de agosto de 2019 a las 14:33 en donde aporta Certificado No. 1 de la póliza en el que modifica el beneficiario y certificado de pago expedido por La Previsora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 63 a 82 Integrante No. 2 62 a 76	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 9 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 19 de julio de 2019.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>33 a 35 y 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados. El integrante No. 2 registra una sanción por incumplimiento de un contrato suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía, verificada en RUES.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá el día 29 de agosto de 2019, la empresa RM INGENIEROS S.A.S. (Integrante No. 1) es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-EUC-021-2015</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SUEÑOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 6: CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO

Conformado por:

Integrante No. 1: BERAKAH INGENIERIA SAS

Nit. 900.353.973-0

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: DAIMCO SAS

Nit. 900.021.482-1

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2019, suscrita por el señor OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO , identificado con la cédula de ciudadanía número 72.000.635, en representación del CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	5 a 7	CUMPLE	Avala la oferta el OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 08202089245ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de marzo de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	8 a 10	CUMPLE	Subsanó mediante escrito remitido al correo el día miércoles, 28 de agosto de 2019 5:27 p. m. aporta documento de constitución del consorcio suscrito por el representante legal, el suplente y cada uno de los representantes legales de los consorciados en el que se

				especificó en el numeral 4 la responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.1.	Integrante No. 1 12 a 15 Integrante No. 2 16 a 20	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 27 de abril de 2010. El término de duración es indefinido. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 1 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Barranquilla - Atlántico. Se constituyó el 3 de mayo de 2005. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Marcia Cecilia Atencia Lozano
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 23 R/L Consorcio 22	CUMPLE	Integrante No. 1: Representante Legal: CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER C.C. 72.291.971 Integrante No. 2: Representante Legal: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760 Representante Legal del Consorcio: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO C.C. 72.000.635
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 43	CUMPLE	Integrante No. 1: Aporta certificación del representante legal CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER

		Integrante No. 2 44		Integrante No. 2: Aporta certificación del Reviso Fiscal, Contadora MARCIA CECILIA ATENCIA LOZANO con C.c. 33.206.039 y T.P 69499-T aportando copia y certificación de la junta central de contadores de fecha 26 de julio 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Se aporta de las personas jurídicas, correspondientes a los integrantes del Consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 a 27 Consultado	CUMPLE	Únicamente se aportan los Certificados expedidos de las personas jurídicas que conforman el consorcio con fecha de 13 de agosto de 2019, pero con fecha 23/08/2019 se realiza consulta de los representantes legales.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 a 32	CUMPLE	Se aporta la certificación de los integrantes, sus representantes legales y del representante legal del consorcio, todas con fecha de expedición 13 de agosto de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33,35 y 37	CUMPLE	Se aporta la certificación de los representantes legales de los integrantes y del consorcio con fecha de expedición 13 de agosto de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	34,38 y 38	CUMPLE	Se aporta la certificación de los representantes legales de los integrantes y del consorcio con fecha de expedición 13 de agosto de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	177 a 186	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza: CSC-10000235 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde 21 de agosto de 2019 a 31 de diciembre de 2019. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago.

				Subsanó mediante escrito remitido al correo el día miércoles, 28 de agosto de 2019 5:27 p. m. aporta Anexo No. 3 de la póliza de seriedad de la oferta, en donde se incluyen los eventos amparados por la póliza, conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 48 a 62 Integrante No. 2 63 a 134	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de julio de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de agosto de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad	Formatos 6, 7 y 8	152 a 161	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	NO CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá el día 29 de agosto de 2019, la empresa BERAKAH INGENIERIA SAS (Integrante No. 1) es adjudicataria, como miembro de un consorcio, dentro del Proceso de selección PAF-EUC-I-021-2015. Así mismo, se observa que la empresa DAIMCO SAS (Integrante 2) tiene suscritos CINCO (5) contratos en las Convocatorias: PAF-ATF-I-004-2018, PAF-ATF-I-031-2018, PAF-ATF-I-039-2017, PAF-EUC-021-2015 y PAF-EUC-I-053-2017, en calidad de Consorciado en los cuatro (4) primeros y como único contratista en el último.

			<p>Así mismo, de acuerdo con la certificación remitida por Ana Cristina Hernández, abogada de Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de agosto de 2019, la empresa DAIMCO SAS (Integrante 2) tiene suscrito DOS (2) contratos en las convocatorias PAF-ADR-I-085-2017 y PAF-ICBF-I-009-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y como quiera que el proponente es adjudicatario de más de 4 contratos, se encuentra concentrado y en consecuencia, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28. de los términos de referencia en la que se indica: <i>“Cuando el proponente se encuentre incurso en la regla de no concentración de Contratos”</i>.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la N° PAF-SCRD-I-030-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 7: UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S

Nit. 900.212.444-1

Porcentaje de Participación:50%

Integrante No. 2: INGECINCO LTDA

Nit. 822.003.568-7

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2019, suscrita por el señor GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.789.491, en representación de la UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-13	CUMPLE	Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080484 del 28 de agosto de 2019 a las 14:38 en donde aporta el certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, del representante legal, quien avala la oferta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13-17	CUMPLE	El objeto corresponde al objeto de la convocatoria, se designó como representante legal al señor Germán Darío

				Rodríguez, el domicilio de la Unión Temporal es Bogotá D.C., se señala que la participación es solidaria y limitada al porcentaje de cada uno de los miembros de la U.T., cada integrante tiene un porcentaje de participación del 50%. (INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. y INGECINCO LTDA)
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	28 y 38	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de julio de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Se constituyó el 17 de abril de 2008 El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2060 El revisor fiscal es el señor José Alejandro Gualdrón Ayala</p> <p>Integrante No. 2. INGECINCO LTDA Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de julio de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Villavicencio. Se constituyó el 30 de junio de 2000 El término de duración es hasta el 30 de junio de 2040 El revisor fiscal es la señora María Mercedes Lugo Sarta.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	4-6	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: Cesar Augusto Segura Segura C.C. 80.468.361</p> <p>Integrante No. 2. . Representante legal: Edwin Fabián Henao Camargo. C.C.17.349.698</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18-21	CUMPLE	Se aporta certificación debidamente firmada por cada uno de los revisores fiscales correspondientes a cada integrante de la Unión Temporal.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49 y 51	CUMPLE	Se allega copia del Registro Único Tributario de los integrantes de la Unión Temporal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	39 y 40	CUMPLE	Aporta Certificaciones de las personas jurídicas. Se hace la verificación de los representantes legales de las mismas.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41 y 42	CUMPLE	Aporta Certificaciones de las personas jurídicas. Se hace la verificación de los representantes legales de las mismas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	43 y 44	CUMPLE	Aporta Certificaciones de las personas jurídicas. Se hace la verificación de los representantes legales de las mismas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Se hace la verificación correspondiente, ya que no aportó.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	46 y 47	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 310-45-994000002814 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde el 20/08/2019 hasta el 20/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico. Subsanó mediante escrito presentado en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080484 del 28 de agosto de 2019 a las 14:38 en donde aporta Anexo 1 de la póliza de seriedad de la oferta, en donde se incluye los eventos amparados por la póliza, conforme se solicitó en el informe de verificación preliminar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aportan	CUMPLE	Pese a que los integrantes de la Unión Temporal no allegaron el RUP, se consultó el RUES y se verificó que ninguna de las empresas presenta multas o sanciones.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	<p>Formatos 5, 6 y 7</p>	<p>22-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta formato 6 diligenciado por los representantes legales de cada miembro y el representante legal de la Unión Temporal y se aporta formato 7 diligenciado por cada uno de los miembros de la UT. Se aporta formato 8 diligenciado por los representantes legales de cada miembro y el representante legal de la Unión Temporal</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez, coordinador Unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá el día 29 de agosto de 2019, las dos empresas integrantes del Consorcio tienen suscritos TRES (3) contratos en las Convocatorias: PAF-EUC-I-003-2019, PAF-EUC-I-013-2018 y PAF-EUC-I-029-2018, en calidad de Consorcio o Unión temporal.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 8: CONSULTEC S.A.S. Nit. 816.001.576-5				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el señor ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía número 10.104.180, representante legal CONSULTEC S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 y 9	CUMPLE	Avala la oferta el señor ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-19940 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de mayo de 2019
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	11 a 15	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar “toda actividad comercial lícita, con énfasis en la consultoría, calculo, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles y de ingeniería” El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Pereira Se constituyó el 18 de febrero de 1997 El término de duración es indefinido.

				Revisor fiscal principal: Migdonia Garcia Castaño Revisor Fiscal Suplente: José Fernando García Grajales
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Representante legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C.10.104.180
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 48	CUMPLE	Expedida el 20 de agosto de 2019 por el Revisor Fiscal Suplente: José Fernando García Grajales. CC. 10.267.819, T.P. 29524 T
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Aporta certificado
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	25 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	29 a 35	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria. Póliza: 390-45-994000009758 Asegurado/Beneficiarios: Patrimonio Autónomo Derivado – PA FINDETER (PAF) Tomador/Afianzado: CONSULTEC S.A.S Valor asegurado: \$ 80.500.083

				<p>Vigencias de los amparos: desde el 20/08/2019 hasta el 20/01/2020</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago vía baloto y recibo No. 390099439 de la aseguradora del 13 de agosto de 2019.</p> <p>SUBSANÓ. Dentro del término de traslado para subsanar, el proponente presentó escrito en el CAD de FINDETER con radicado 120191000080412 del 27 de agosto de 2019 a las 16:06, con el cual aportó anexo 1 de la póliza de cumplimiento No. 390-45-994000009758 el cual forma parte integral de la póliza citada en el que se realizan las siguientes aclaraciones:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a la contratante de las sanciones al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	50 a 86	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 16 de agosto de 2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>129 a 135</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta Formatos 6, 7 y 8 expedidos el 20 de agosto de 2019 debidamente diligenciados.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>		<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentre concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSULTEC S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 9: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. CONSULTECNICOS Nit. 860.014.285-3				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el señor FERNANDO MALDONADO VERGARA , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.145.604, Representante Legal CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS
Abono de la oferta	2.1.1.12.	5 a 9	CUMPLE	Avala la oferta el Representante Legal FERNANDO MALDONADO VERGARA , ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-12805 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de julio de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.		N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.1.	11 a 18	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 23 de enero de 1967 El término de duración es hasta el 30 de diciembre 2050.

				Tiene Revisor Fiscal. HUMBERTO ANTONIO ALFREDO SAVINO LLOREDA C.C. 19236567 y suplente EDUARDO PARDO CONTRERAS C.C. 19.176.984 Mediante Acta 132 de Junta Directiva de CONSULTECNICOS de 2 de agosto de 2019 autorizó al Representante Legal para la presentación de propuesta y celebración de contratos.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	6 a 9	CUMPLE	Representante Legal: FERNANDO MALDONADO VERGARA C.C. 79.145.604
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	45 a 50	CUMPLE	Aporta certificación del Reviso Fiscal, Contador Humberto Antonio Alfredo Savino Lloreda C.C. 19236567 y T.P 5983-T aportando copia y certificación de la junta central de contadores de fecha 22 de julio 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44	CUMPLE	Se aporta certificado
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25 a 26	CUMPLE	Se aporta la certificación de fecha 9 de agosto de 2019 del representante legal y de la persona jurídica.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 a 29	CUMPLE	Se aporta la certificación del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición 9 de agosto de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33	CUMPLE	Se aporta la certificación del representante legal con fecha de expedición 9 de agosto de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	CUMPLE	Se aporta la certificación del representante legal con fecha de expedición 9 de agosto de 2019.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de agosto de 2019</p> <p>(Presupuesto \$805.000.830)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>35 a 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Póliza: 980-45-994000009255 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde 14 de agosto de 2019 a 24 de diciembre de 2019. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja 980047317 de fecha 15/08/2019.</p> <p>La póliza identifica correctamente el Número de Proceso (PAF-SCRD-I-030-2019), y señala expresamente el cubrimiento de los eventos referidos en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>54 a 77</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado expedido el 15 de agosto de 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formatos 6, 7 y 8</p>	<p>19 a 23 – 51 a 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se anexan formatos 6, 7 y 8 debidamente diligenciados</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>		<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado</p>

- Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”.

PROPONENTE # 10. CONSORCIO JASB-CEYCO

Conformado por:

Integrante 1. JORGE ALVARO SANCHEZ

C.C. 79.785.874

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit. 900.160.387-5

Porcentaje de participación: 50%

Representante legal Consorcio: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el señor JORGE ALVARO SANCHEZ C.C. 79.785.874., en representación del CONSORCIO JASB-CEYCO
Abono de la oferta	2.1.1.12	13 y 14	N/A	El presentante legal del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-100584 CND y certificado de vigencia de la Tarjeta expedido el 18 de marzo de 2019 por el COPNIA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	9 y 10	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y

				extensión de la participación de cada uno de sus integrantes y en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1..	Integrante 1 26 Integrante 2 28-32	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificado de matrícula mercantil del 26 de julio de 2019. Integrante 2. Aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 5 de agosto de 2019 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. La representante legal requiere aprobación de la asamblea para comprometer a la empresa, por lo que allega Acta de reunión de Junta de Socios del 13 de agosto de 2019 mediante la cual la autorizan para participar en el presente proceso Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 20 de junio de 2007 El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante 1 13 Integrante 2 16	CUMPLE	Integrante No. 1. JORGE ALVARO SANCHEZ C.C. 79.785.874 Integrante No. 2. Representante legal: Claudia Patricia Camacho Obregón C.C. 26.254.903
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 y 38 Integrante 2 35	CUMPLE	Integrante 1. Allega certificación de fecha 20 de agosto de 2019 y copia del recibo de pago de aportes del mes de julio Integrante No. 2. Certifica Claudia Patricia Camacho el 12 de agosto de 2019
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	85-90	CUMPLE	Allegan certificados
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/08/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	45-52	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2019
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45-52	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	45-52	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	48 y 51	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de agosto de 2019 (Presupuesto \$805.000.830)	2.1.1.8.	18 a 23	NO CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA. Póliza: 875-45-994000012959 Valor asegurado: \$ 80.500.083 Vigencias de los amparos: desde el 21/08/2019 hasta el 31/12/2019 No presentó soporte del pago discriminado de la póliza del presente proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. “Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.
Registro Único de Proponentes.		Integrante 1. 127 a 164 Integrante 2 93 a 125	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 26 de julio de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 5 de agosto de 2019.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>		<p>61 a 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos debidamente diligenciados con fecha 20 de agosto de 2019</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>		<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por las Fiduciarias no se observa que se encuentra concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAS-SCRD-I-030-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO JASB-CEYCO, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2019
Tipo de Proponente:	Perosna Jurídica
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>Gutierrez Diaz y Cia Ltda</u>
Representante Legal:	Marcela Gutierrez Diaz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Gutierrez Diaz y Cia Ltda	860.505.064-1	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1470 de 2004	316,62	SI
			S/N	1734,33	
			094 de 2010	4046,43	
TOTAL			6097,38		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2	1470 de 2004	0,00	SI	
		S/N	0,00		
		094 de 2010	4783,00		
		TOTAL	4783,00		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	1470 de 2004	SI	SI	
		S/N	SI		
		094 de 2010	NO		
		TOTAL	SI		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 143 se llega certificación emitida por la secretaria de Infraestructura del municipio de Pereira debidamente suscrita por Carlos Arturo Salazar quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura.
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratista correspondiente a Gutierrez Diaz y Cia en C, la fecha de terminación, el valor final ejecutado correspondiente a 316,62 salarios y las actividades ejecutadas a las cuales se le realizó la interventoría entre las cuales se encuentra la interventoría la construcción de un auditorio de con su respectivo acondicionamiento acústico.
 Teniendo en cuenta que la documentación aportada indica únicamente el área total intervenida se tiene que la documentación aportada no permite verificar el área construida cubierta tal como se establece en los términos de referencia de la convocatoria.

Contrato 2: No S/N

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa y contable de las obras de construcción de la segunda etapa para la fundación universitaria Konrad Lorenz**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/07/2016	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>1734,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.195.741.865	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1734,33	III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1734,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Gutierrez Diaz y Cia Ltda</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 145 al 153 se allega copia del contrato debidamente suscrito. Las áreas establecidas en el contrato no son válidas para acreditar la experiencia específica pues permiten verificar el área contratada mas no más no el área ejecutada en desarrollo del contrato de obra sujeta de interventoría.
 A folio 154 al 155 se allega certificación emitida por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz debidamente suscrita por José Antonio Jaime Escobar en calidad de director administrativo y financiero.
 A folio 156 al 157 se allega copia de la licencia de construcción No LC 14 2 1570 debidamente suscrita. La información de este documento no puede ser tenida en cuenta pues permite verificar el área licenciada más no el área ejecutada en desarrollo del contrato de obra sujeta de interventoría.
 A folio 158 al 159 se allega copia de borrador de la licencia de construcción. Documento que no es válido para acreditar experiencia específica pues no se encuentra suscrito y permite verificar el área licenciada más no el área ejecutada en desarrollo del contrato de obra sujeta de interventoría.
 A folio 160 al 165 se allega copia de la resolución 087 del 31 de enero de 2011.
 En la documentación aportada no se indica el número del contrato, se puede verificar el objeto del contrato, la contratante correspondiente a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, el contratista correspondiente a Gutiérrez Díaz y Cia. S.A., la fecha de terminación, El valor de la interventoría correspondiente a 1734 salarios y las actividades ejecutadas objeto la interventoría dentro de las cuales se encuentra la construcción de un auditorio para 230 personas totalmente dotado para teatro en pequeño formato que incluyo mecánica teatral y acabados especiales. La documentación aportada no permite verificar el área construida cubierta del auditorio construido objeto de la interventoría.

Contrato 3 : No 094 de 2010

Objeto: **el contratista se obliga con el Ministerio a realizar la interventoria tecnica administrativa y financiera de la ejecución de los estudios diseños demolición y obras de construcción del hotel el isleño y la ejecución de los estudios diseños y obras de construcción del centro de convenciones de San Andrés en el predio ubicado en la avenida Colombia número 5 117 de la isla de San Andrés y con matrícula inmobiliaria número 45588 y cédula catastral número 0 10 1012 1000 1000**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/03/2014	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>4046,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.492.600.903	II. (Área) (M2)	<u>4783,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4046,43	III (Acondicionamiento acustico)	<u>NO</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4046,43		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Gutierrez Diaz y Cia Ltda</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>a folio 168 y certificación emitida por el Ministerio de comercio industria y turismo debidamente suscrita por Claudia Liliana Martínez Melo en calidad de coordinadora del grupo de contratos.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato el objeto, el contratista correspondiente a Gutiérrez Díaz y cía S.A la fecha de terminación, el valor del contrato corresponde a 4046.43 salarios y las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra la construcción de un centro de convenciones con un área cubierta de 4783 metros cuadrados. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>
Observación general:	

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	2
Proponente:	Consortio Interartes
Representante Legal:	Nestor Camilo Artunduaga.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Interconstrucciones y diseño S.A.S.	900.235041-6	51%	SI
2	Conaltec Ingenieria S.A.S	900.630.271-7	49%	NO

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		No 07 2013	2284,91
414-00-a-cofac-dinsa-2008				520,96	
2866 de 2016				819,21	
TOTAL				<u>3625,07</u>	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2		No 07 2013	8160,00	SI
			414-00-a-cofac-dinsa-2008	2013,00	
			2866 de 2016	18760,00	
			TOTAL	<u>28933,00</u>	
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.		No 07 2013	SI	SI
			414-00-a-cofac-dinsa-2008	NO	
			2866 de 2016	NO	
			TOTAL	<u>SI</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 136 al 139 se llega certificación emitida por la universidad libre y debidamente suscrita por Omar Bedoya Loaiza en calidad de secretario seccional. En la documentación aportada se puede edificar el número del contrato, el objeto, el contratista correspondiente a Interconstrucciones y diseño LTDA. la fecha de terminación, el valor final ejecutado correspondiente a 2284,91 salarios y las actividades ejecutadas a las cuales se le realizó la interventoría entre las cuales se encuentra la interventoría la construcción de un auditorio de cinco pisos con un área construcción cubierta de 8160 metros cuadrados y el acondicionamiento acústico del auditorio</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento las reglas de acreditación y el contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica solicitadas</p>
--	--

Contrato 2: No	414-00-a-cofac-dinsa-2008
Objeto:	La vigilancia y verificación mediante la interventoría técnica, financiera y administrativa sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra número 34 4-0 0-A-COFAC-JEFA-2008 así como el control relacionado con la medida calidad oportunidad y en general las obras de acuerdo con los términos y condiciones del contrato

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/12/2010		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>520,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.156.800		II. (Área) (M2)	<u>2013,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	868,27		III (Acondicionamiento acustico)	<u>NO</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	520,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Interconstrucciones y diseño S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 141 al 148 se allega certificación emitida por las fuerzas militares de Colombia grupo de apoyo logístico debidamente suscrita por el teniente Ricardo castro Vargas en calidad de supervisor del contrato y comandante del escuadrón de instalaciones EMAVI.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato, el objeto, la contratante y el contratista correspondiente al consorcio inter cali donde inter construcciones y diseños limitada tiene un porcentaje participación del 60%, la fecha de terminación el valor del contrato correspondiente a 520,96 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de un auditorio con una con un área cubierta de 2013 metros cuadrados.</p> <p>La experiencia aportada es afectada por el porcentaje de participación</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento las reglas de acreditación y el contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica solicitadas</p>			

Contrato 3 : No	2866 de 2016
Objeto:	Contratar interventor integral técnica económica financiera contable jurídica administrativa operativa medioambiental y social del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada cuyo objeto de la renovación arquitectónica actualización operación y mantenimiento del coliseo el campín

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/05/2018		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>819,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.279.998.119		II. (Área) (M2)	<u>18760,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1638,41		III (Acondicionamiento acustico)	<u>NO</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	819,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Interconstrucciones y diseño S.A.S.</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A folio 150 se allega certificación emitida por el instituto distrital de recreación y deporte debidamente suscrita por Martha Consuelo Andrade. A folio 151 al 152 se allega documento de constitución de consorcio debidamente suscrito. A folio 153 se allega copia de se allega copia de acta de obras definitivas debidamente suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el supervisor de IDR En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato, el objeto, la contratante y el contratista correspondiente al Consorcio Interarq coliseo dentro del cual Interconstrucciones y diseños Ltda tuvo un porcentaje de participación del 50% donde inter construcciones y diseños limitada tiene un porcentaje participación del 50%, la fecha de terminación, el valor del contrato correspondiente a 819,21 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra las obras de intervención del coliseo el campin con un area de intervension cubierta de 18760 m2. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica</p>
<p>Observación general:</p>	

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>RESTREPO Y URIBE S.A.S.</u>
Representante Legal:	ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ CC. 79.155.746 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	860.009.250-6	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	DJS-006-12	4725,52	SI
			002-2011	803,29	
			TOTAL	<u>5528.81</u>	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2.	DJS-006-12	17776,00	SI	
		002-2011	1246,00		
		TOTAL	<u>19022.00</u>		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	DJS-006-12	SI	SI	
		002-2011	NO		
		TOTAL	<u>SI</u>		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“LUGARES DE REUNION” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual muestra las edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11111110-K-NSR-1000.pdf>)

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN”: Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 805.000.830,00	Pesos
	972,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	972,09	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acústico

Contrato 1: No	DJS-006-12																
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTES																
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/01/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.258.033.317</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4725,52</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4725,52</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/01/2016	\$ 3.258.033.317	4725,52	4725,52	PERSONA JURIDICA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;">4725,52</td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;">17776,00</td> </tr> <tr> <td>III (Acondicionamiento acústico)</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	4725,52	II. (Área) (M2)	17776,00	III (Acondicionamiento acústico)	SI	
Día/Mes/Año																	
20/01/2016																	
\$ 3.258.033.317																	
4725,52																	
4725,52																	
PERSONA JURIDICA																	
Componente que acredita	Cantidad																
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	4725,52																
II. (Área) (M2)	17776,00																
III (Acondicionamiento acústico)	SI																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">RESTREPO Y URIBE S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL					RESTREPO Y URIBE S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL															
			RESTREPO Y URIBE S.A.S.														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 102 a 113 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por: LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA -DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS-OFCINA DE CONSTRUCCIONES, la cual se encuentra suscrita por el ing. Javier Forero Torres, quien actúa en calidad de Director de recursos físicos. En la misma certifica que la Empresa RESTREPO Y URIBE S.A.S. desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor final, la fecha de terminación, actividades realizadas por la Interventoría, Descripción del Proyecto y la Descripción de obras principales.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$3.258.033.317. Dado que el Proponente no constituyó la figura asociativa el valor equivalente es 4725,52 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 17776m2, en las tipologías establecidas en los términos. Cumpliendo con las reglas de acreditación de experiencia.</p> <p>Para el aspecto III, se indica en el documento aportado que se realizara la ejecución de actividades correspondientes al acabados acústico del recinto y sistemas de tramoya y pasarelas técnicas que se encuentran dentro de la tipología de mecánica teatral.</p>																

Contrato 2: No		<u>002-2011</u>	
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 001 DE 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA-CIVILA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/06/2012	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>803,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 910.454.180	II. (Área) (M2)	<u>1246,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1606,59	III (Acondicionamiento acústico)	<u>NO</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	803,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<u>RESTREPO Y URIBE S.A.S.</u>		
	<p>A folios 220 a 252 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, la cual se encuentra suscrita por el Brigadier General Alberto Bravo Silva, quien actúa en calidad de Rector (E) y quien certifica que el Consorcio INCONPLAN - RESTREPO Y URIBE desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación, cantidades finales de las obras finalmente ejecutadas y descripción del Proyecto.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión.</i> Del mismo, se indica un valor total de: \$910.454.180. Dado que el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio, el valor del Proyecto fue afectado por el porcentaje de participación en el mismo, siendo el valor equivalente igual a 803,29 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta no se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría. No obstante de la cantidad de elementos de cubierta ejecutados en el proyecto se evidencia una cantidad de 2492 m2. La cantidad anteriormente relacionada fue afectada por el porcentaje de participación, teniendo en cuenta que el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio, La cantidad finalmente acreditada por el porcentaje afectada por la participación en el mismo en el Consorcio es de 1246m2. Cumpliendo con las reglas de acreditación de experiencia.</p> <p>Para el aspecto III, y frente al documento aportado no es posible precisar que en el proyecto se realizaran actividades correspondientes a acabados acústico del recinto o mecánica teatral.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.		

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	GNG INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA CC. 72.007.216 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GNG INGENIERIA S.A.S.	830.515.117-5	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	010-2014	2145,79	SI
			TOTAL	<u>2145,79</u>	
	II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .	010-2014	7064,50	SI
		TOTAL	<u>7064,50</u>		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	010-2014	SI	SI	
		TOTAL	<u>SI</u>		

Contrato 1: No		<u>010-2014</u>									
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	20/06/2016	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>2145,79</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>7064,50</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III (Acondicionamiento acústico)</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2145,79</u>	II. (Área) (M2)	<u>7064,50</u>	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2145,79</u>										
II. (Área) (M2)	<u>7064,50</u>										
III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.958.855.057										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4291,59										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2145,79										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GNG INGENIERIA S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 116 a 119 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, la cual se encuentra suscrita por Ing. Marco Antonio Cepeda, quien actúa en calidad de Secretario de Obras Públicas. En la misma certifica que la Empresa CONSORCIO INTERCE, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>A Folios 120 a 131 de la propuesta, el proponente presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de obra al cual se realizó la Interventoría. La misma se encuentra suscrita entre el Contratista, el Interventor y La Secretaría de Obras públicas. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y las cantidades finalmente ejecutadas.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$2.958.855.057. Dado que el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio el valor equivalente en SMMLV, ha sido afectado por el porcentaje de participación del Proponente en la figura asociativa. En este sentido el valor equivalente es 2145,79 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 14.129m2. Dado que Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio se debe afectar la cantidad por el Porcentaje de participación. Por lo tanto la cantidad acreditada para efectos de la presente convocatoria es de 7.064,50 m2.</p> <p>Para el aspecto III, se indica en el documento aportado que se realizara la ejecución de actividades correspondientes al tratamiento acústico del recinto</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.										

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SUEÑOS
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C No 79.689.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900,345,967-2	50%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA	822,007,239-7	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-258	1522,03	SI
TOTAL			1522,03		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .	2012-258	4352,94	SI	
TOTAL			4352,94		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	2012-258	SI	SI	
TOTAL			si		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"LUGARES DE REUNION" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de la presente convocatoria: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf> es permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN": Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a

satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 805.000.830,00	Pesos
	972,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	972,09	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico

Contrato 1: No	<u>2012-258</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA -META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 20122501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 20122501500005

Fecha de terminación	9/12/2014	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1522,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.339.389.990	II. (Área) (M2)	4352,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2174,33	III (Acondicionamiento acustico)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1522,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>ARM CONSULTING LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 123: Certificación suscrita por la Directora de Contratación del Municipio de Castilla La Nueva Meta, en la cual certifica que el CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012 ejecutó el contrato 2012-258 por un valor de \$1,339,389,990 con fecha de terminación 9 de Diciembre de 2014, certificando adicionalmente, los valores finales ejecutados en escenarios deportivos y biblioparque de \$304,356,900 y \$1,035,033,090 respectivamente, con áreas cubiertas de 2282m2 y 3936,48 m2 en dos pisos, para cada una de los proyectos mencionados.

Folios 125-131: Acta de recibo final del contrato de obra suscrito por el contratista, el interventor y el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Castilla La Nueva Meta, donde se evidencian los datos contractuales del proyecto y las actividades ejecutadas del proyecto que tiene por objeto "Adecuación de los escenarios deportivos Unidad Educativa de Castilla la Nueva Meta Sección Secundaria en desarrollo del proyecto 2012251500009".

Folio 132-147: Acta de recibo final del contrato de obra suscrito por el contratista, el interventor y el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Castilla La Nueva Meta, donde se evidencian los datos contractuales del proyecto y las actividades ejecutadas del proyecto que tiene por objeto "Construcción Parque Biblioteca Municipal de Castilla la Nueva Meta en desarrollo del proyecto 2012501500005"

Folio 148-149: Acta de constitución del Consorcio, debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes del consorcio, ARM CONSULTING LTDA 70% y INGENCINCO LTDA 30%.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación definidas en el numeral 2,1,3,1,1 de los términos de referencia donde se evidencie que en alguna de los dos proyectos (BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS) se incluyó la actividad de acondicionamiento acustico, si el proponente no subsana lo pertinente este contrato solo es tenido en cuenta en la condición de valor y área cubierta construida.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Mediante radicado No 120191000080463 de fecha 28 de agosto de 2019, donde aduce lo siguiente "(...) dentro del Acta de Recibo Final del contrato de Obra No 2012-258 se especifica la ejecución de la actividad No 0.21 en diferentes frentes de obra cuyo objeto es "Teja Luxacustic curva incluye accesorios de instalación, acabado superior e inferior y remates sobre muro" esta actividad esta enfocada a la instalación de un material que es diseñado para el control acustico de recintos como lo indica la ficha técnica adjunta a este documento (Anexo 3 Ficha técnica Luxacustic) donde señala que "La cubierta Luxacustic Hunter Douglas es un producto metálico livano, ideal para controlar térmica y acusticamente los recintos" (...)"

Con lo anteriormente presentado, este contrato, acredita la actividad de acondicionamiento acustico, por tanto este contrato es tenido en cuenta en la condición de valor, área cubierta cosntruida y acondicionamiento acustico.

Observación general:	El proponente deberá subdantar el contrato presentado para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.</i>
Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO CC. 72.000.635 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0	70%	SI
2	DAIMCO S.A.S.	900.021.482-1	30%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	770 de 2014	593,39	SI
			298 de 2015	893,87	
			2290-2016	157,04	
TOTAL			1644,30		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .	770 de 2014	10147,81	SI	
		298 de 2015	1149,74		
		2290-2016	390,45		
		TOTAL	11688,00		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	770 de 2014	NO	SI	
		298 de 2015	NO		
		2290-2016	SI		
		TOTAL	SI		

Contrato 1: No		770 de 2014													
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION NECESARIAS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA DEPORTISTAS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELECTRICAS Y PISOS, PLAZOLETAS Y SENDEROS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ													
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad												
	21/08/2016	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	593,39												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 409.117.500	II. (Área) (M2)	10147,81												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	593,39	III (Acondicionamiento acústico)	NO												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	593,39														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES DAIMCO SAS 50% BERAKAH INGENIERIA SAS 50%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 144 a 145 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por COLDEPORTES, la cual se encuentra suscrita por Sonia Centuria Yepes, quien actúa en calidad de Supervisor Contrato de Interventoría y quien certifica que la Empresa CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la localización del Proyecto, el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida.</p> <p>Dado que la tipología, EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA DEPORTISTAS, PLAZOLETAS Y SENDEROS mencionada en el objeto del contrato y relacionada con las actividades principales del Proyecto a acreditar NO se encuentra relacionada en el subgrupo de ocupación de lugares de reunión Culturales indicado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que en la Nota 1 precisa:</p> <p>"LUGARES DE REUNION" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10. ° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título ° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2</p> <p style="text-align: center;">Tabla K.2.7-2 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)</p> <table border="1"> <tr> <td>Auditorios</td> <td>Salas de teatro</td> </tr> <tr> <td>Salones de exhibición</td> <td>Teatro al aire libre</td> </tr> <tr> <td>Salones de convención</td> <td>Cinematecas</td> </tr> <tr> <td>Salas de cine</td> <td>Planetarios</td> </tr> <tr> <td>Salas de concierto</td> <td>Teatros</td> </tr> <tr> <td>Carpas y espacios abiertos</td> <td></td> </tr> </table> <p>El valor y cantidad indicados en el contrato apoyados en el aspecto III, no es posible verificar con los sistemas de mecánica teatral. Acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de</p>			Auditorios	Salas de teatro	Salones de exhibición	Teatro al aire libre	Salones de convención	Cinematecas	Salas de cine	Planetarios	Salas de concierto	Teatros	Carpas y espacios abiertos	
Auditorios	Salas de teatro														
Salones de exhibición	Teatro al aire libre														
Salones de convención	Cinematecas														
Salas de cine	Planetarios														
Salas de concierto	Teatros														
Carpas y espacios abiertos															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Por subsanación.	<p>Mediante Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el Proponente remite comunicación con 7 folios, en atención al requerimiento de subsanación a la observación presentada en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Teniendo en cuenta lo indicado por el proponente se tienen lo siguiente:</p> <p>A pagina 7 del documento de subsanación el proponente presenta certificación emitida por el Departamento Administrativo del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES, la cual se encuentra suscrita por Sonia Centuria Yepes, quien actúa en calidad de Supervisor y quien certifica que la Empresa CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES, desarrolló el Contrato de Interventoría 770 de 2014. En el documento se aprecia el Objeto, el área cubierta intervenida y la destinación y uso de la edificación. En el mismo se lee lo siguiente:</p> <p>"En el Contrato de obra objeto de la presente Interventoría, se ejecutó principalmente las obras de construcción, mantenimiento y dotación necesarias para la puesta a punto del edificio de alojamiento para deportistas, con área cubierta de construcción de 10,147,81mts2, y el cual está destinado a la reunión de deportistas y al desarrollo de actividades y eventos deportivos, clasificándose de esta manera como un lugar de reunión deportivo." - subrayado fuera de texto original para resaltar que en la Certificación se da precisión sobre el uso y clasificación del espacio en Cuestión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y la observación realizada por el Proponente en su documento de subsanación se procede con la incorporación del Contrato aportado para sumar la condición de valor y área del Proyecto. En este sentido el valor del Proyecto es de 593,39SMMLV, y la condición de área para el aspecto II, es de 10,147,81m2 de área construida cubierta.</p>														

Contrato 2: No		<u>298 de 2015</u>									
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA										
Fecha de terminación	29/04/2016	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>893,87</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>1149,74</u></td> </tr> <tr> <td>III (Acondicionamiento acústico)</td> <td style="text-align: center;"><u>NO</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>893,87</u>	II. (Área) (M2)	<u>1149,74</u>	III (Acondicionamiento acústico)	<u>NO</u>
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>893,87</u>										
II. (Área) (M2)	<u>1149,74</u>										
III (Acondicionamiento acústico)	<u>NO</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	893,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO BD INGENIERIA</u> DAIMCO SAS 50% BERAKAH INGENIERIA SAS 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 147 a 148 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, la cual se encuentra suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles, quien actúa en calidad de Director administrativo y Financiero. En la misma certifica que la Empresa CONSORCIO B.D. INGENIERIA, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades estén relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$616.283.835. Igualmente, el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio. Sin embargo los integrantes de dicho consorcio corresponden a los mismos para la presente convocatoria. En tal virtud, se ha sumado el porcentaje de participación de cada uno de ellos para afectación del Valor equivalente del proyecto. Este valor es 893,87 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 1149,74m2. Dado que Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio se debe afectar la cantidad por el Porcentaje de participación. Sin embargo, es de precisar que los integrantes de dicho consorcio corresponden a los mismos para la presente convocatoria. En tal virtud, se ha sumado el porcentaje de participación de cada uno de ellos para afectación de la cantidad acreditar del proyecto.</p> <p>Para el aspecto III, no es posible verificar en el documento aportado que se realizara la <i>ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral</i>.</p>										

Contrato 3 : No		<u>2290-2016</u>	
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICAS, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCUTRA CULTURAL EN DIFERENTES REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, CASA DE LA CULTURA COLON GÉNOVA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/06/2017	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>157,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 115.851.817	II. (Área) (M2)	<u>390,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	157,04	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	157,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>DAIMCO SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 150 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra suscrita por Jairo Gustavo Enríquez Ramírez, quien actúa en calidad de Supervisor, quien certifica que la Empresa DAIMCO SAS, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades estén relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i> _ Del mismo, se indica un valor total de: \$115.851.817. Dado que el Proponente no constituyó figura asociativa no se ha afectado el valor por el porcentaje de participación. El Valor equivalente del proyecto es 157,04 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 390,45m2. Cantidad que se acredita en su totalidad al no constituirse figura asociativa.</p> <p>Para el aspecto III, se evidencia en el documento aportado la <i>ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto</i> . Por lo cual se entiende como cumplido este aspecto.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia		
Observación general por subsanación:	Mediante Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el Proponente remite comunicación con 7 folios, en atención al requerimiento de subsanación a la observación presentada en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Revisada la documentación fue aclarada mediante certificación emitida por la Contratante la tipología general indicada en el objeto del contrato 770 de 2014. Teniendo en cuenta lo anterior, fue subsanada la observación y en consecuencia el proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia		

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO CC. 72.000.635 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0	70%	SI
2	DAIMCO S.A.S.	900.021.482-1	30%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	770 de 2014	593,39	SI
			298 de 2015	893,87	
			2290-2016	157,04	
TOTAL			1644,30		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .	770 de 2014	10147,81	SI	
		298 de 2015	1149,74		
		2290-2016	390,45		
		TOTAL	11688,00		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	770 de 2014	NO	SI	
		298 de 2015	NO		
		2290-2016	SI		
		TOTAL	SI		

Contrato 1: No		770 de 2014													
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION NECESARIAS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA DEPORTISTAS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELECTRICAS Y PISOS, PLAZOLETAS Y SENDEROS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ													
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad												
	21/08/2016	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	593,39												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 409.117.500	II. (Área) (M2)	10147,81												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	593,39	III (Acondicionamiento acústico)	NO												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	593,39														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES DAIMCO SAS 50% BERAKAH INGENIERIA SAS 50%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 144 a 145 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por COLDEPORTES, la cual se encuentra suscrita por Sonia Centuria Yepes, quien actúa en calidad de Supervisor Contrato de Interventoría y quien certifica que la Empresa CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la localización del Proyecto, el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida.</p> <p>Dado que la tipología, EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PARA DEPORTISTAS, PLAZOLETAS Y SENDEROS mencionada en el objeto del contrato y relacionada con las actividades principales del Proyecto a acreditar NO se encuentra relacionada en el subgrupo de ocupación de lugares de reunión Culturales indicado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que en la Nota 1 precisa:</p> <p>"LUGARES DE REUNION" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10. ° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título ° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2</p> <p style="text-align: center;">Tabla K.2.7-2 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)</p> <table border="1"> <tr> <td>Auditorios</td> <td>Salas de teatro</td> </tr> <tr> <td>Salones de exhibición</td> <td>Teatro al aire libre</td> </tr> <tr> <td>Salones de convención</td> <td>Cinematecas</td> </tr> <tr> <td>Salas de cine</td> <td>Planetarios</td> </tr> <tr> <td>Salas de concierto</td> <td>Teatros</td> </tr> <tr> <td>Carpas y espacios abiertos</td> <td></td> </tr> </table> <p>El valor y cantidad indicados en el contrato apoyados en el aspecto III, no es posible verificar con los sistemas de mecánica teatral. Acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de</p>			Auditorios	Salas de teatro	Salones de exhibición	Teatro al aire libre	Salones de convención	Cinematecas	Salas de cine	Planetarios	Salas de concierto	Teatros	Carpas y espacios abiertos	
Auditorios	Salas de teatro														
Salones de exhibición	Teatro al aire libre														
Salones de convención	Cinematecas														
Salas de cine	Planetarios														
Salas de concierto	Teatros														
Carpas y espacios abiertos															
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Por subsanación.	<p>Mediante Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el Proponente remite comunicación con 7 folios, en atención al requerimiento de subsanación a la observación presentada en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Teniendo en cuenta lo indicado por el proponente se tienen lo siguiente:</p> <p>A pagina 7 del documento de subsanación el proponente presenta certificación emitida por el Departamento Administrativo del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES, la cual se encuentra suscrita por Sonia Centuria Yepes, quien actúa en calidad de Supervisor y quien certifica que la Empresa CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES, desarrolló el Contrato de Interventoría 770 de 2014. En el documento se aprecia el Objeto, el área cubierta intervenida y la destinación y uso de la edificación. En el mismo se lee lo siguiente:</p> <p>"En el Contrato de obra objeto de la presente Interventoría, se ejecutó principalmente las obras de construcción, mantenimiento y dotación necesarias para la puesta a punto del edificio de alojamiento para deportistas, con área cubierta de construcción de 10,147,81mts2, y el cual está destinado a la reunión de deportistas y al desarrollo de actividades y eventos deportivos, clasificándose de esta manera como un lugar de reunión deportivo." - subrayado fuera de texto original para resaltar que en la Certificación se da precisión sobre el uso y clasificación del espacio en Cuestión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y la observación realizada por el Proponente en su documento de subsanación se procede con la incorporación del Contrato aportado para sumar la condición de valor y área del Proyecto. En este sentido el valor del Proyecto es de 593,39SMMLV, y la condición de área para el aspecto II, es de 10,147,81m2 de área construida cubierta.</p>														

Contrato 2: No		<u>298 de 2015</u>									
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA									
Fecha de terminación	29/04/2016	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>893,87</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>1149,74</u></td> </tr> <tr> <td>III (Acondicionamiento acústico)</td> <td style="text-align: center;"><u>NO</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>893,87</u>	II. (Área) (M2)	<u>1149,74</u>	III (Acondicionamiento acústico)	<u>NO</u>
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>893,87</u>										
II. (Área) (M2)	<u>1149,74</u>										
III (Acondicionamiento acústico)	<u>NO</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	893,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO BD INGENIERIA</u> DAIMCO SAS 50% BERAKAH INGENIERIA SAS 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 147 a 148 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, la cual se encuentra suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles, quien actúa en calidad de Director administrativo y Financiero. En la misma certifica que la Empresa CONSORCIO B.D. INGENIERIA, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades estén relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i>. Del mismo, se indica un valor total de: \$616.283.835. Igualmente, el Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio. Sin embargo los integrantes de dicho consorcio corresponden a los mismos para la presente convocatoria. En tal virtud, se ha sumado el porcentaje de participación de cada uno de ellos para afectación del Valor equivalente del proyecto. Este valor es 893,87 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 1149,74m2. Dado que Proponente constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio se debe afectar la cantidad por el Porcentaje de participación. Sin embargo, es de precisar que los integrantes de dicho consorcio corresponden a los mismos para la presente convocatoria. En tal virtud, se ha sumado el porcentaje de participación de cada uno de ellos para afectación de la cantidad acreditar del proyecto.</p> <p>Para el aspecto III, no es posible verificar en el documento aportado que se realizara la <i>ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral</i>.</p>										

Contrato 3 : No		<u>2290-2016</u>	
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICAS, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCUTRA CULTURAL EN DIFERENTES REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, CASA DE LA CULTURA COLON GÉNOVA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/06/2017	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>157,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 115.851.817	II. (Área) (M2)	<u>390,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	157,04	III (Acondicionamiento acústico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	157,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>DAIMCO SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 150 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra suscrita por Jairo Gustavo Enríquez Ramírez, quien actúa en calidad de Supervisor, quien certifica que la Empresa DAIMCO SAS, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades estén relacionadas con: <i>Interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales de tipo lugares de reunión</i> _ Del mismo, se indica un valor total de: \$115.851.817. Dado que el Proponente no constituyó figura asociativa no se ha afectado el valor por el porcentaje de participación. El Valor equivalente del proyecto es 157,04 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en el documento incluido en la propuesta se precisa la cantidad de área cubierta a la cual se realizó Interventoría en una cantidad de 390,45m2. Cantidad que se acredita en su totalidad al no constituirse figura asociativa.</p> <p>Para el aspecto III, se evidencia en el documento aportado la <i>ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto</i> . Por lo cual se entiende como cumplido este aspecto.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia		
Observación general por subsanación:	Mediante Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, el Proponente remite comunicación con 7 folios, en atención al requerimiento de subsanación a la observación presentada en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Revisada la documentación fue aclarada mediante certificación emitida por la Contratante la tipología general indicada en el objeto del contrato 770 de 2014.		
	Teniendo en cuenta lo anterior, fue subsanada la observación y en consecuencia el proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia		

Alcance Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	UNION TEMPORAL INTERBOLIBAR
Representante Legal:	GERMAN DARIO RODRIGUEZ C.C: 79.789.491

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444-1	50%	NO
2	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0206 DE 2004 2012 - 258 TOTAL	485,23 652,30 1137,53
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .		0206 DE 2004 2012 - 258 TOTAL	1559,84 1865,79 3425,63	SI
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.		0206 DE 2004 2012 - 258 TOTAL	SI 0,00 SI	SI

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**LUGARES DE REUNION**” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“**CONSTRUCCIÓN**”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

“**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN**”: Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean de 3

recibidas a satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 805.000.830,00	Pesos
	972,09	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	972,09	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico

Contrato 1: No	0206 DE 2004
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO BIBLIOTECAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Fecha de terminación	29/07/2005	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>485,23</td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td>1559,84</td> </tr> <tr> <td>III (Acondicionamiento acustico)</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	485,23	II. (Área) (M2)	1559,84	III (Acondicionamiento acustico)	SI
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	485,23										
II. (Área) (M2)	1559,84										
III (Acondicionamiento acustico)	SI										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 185.116.558										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	485,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	485,23										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>INGECINCO LTDA.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGECINCO LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGECINCO LTDA.								

La presente propuesta se presenta sin foliar.

* Certificación suscrita por el JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, quien certifica que la firma INGENCO LTDA, ejecuto el contrato No. 0206 DE 2004, con fecha de terminación del 29 de Julio de 2005, adicionalmente relaciona objeto, valor y actividades del contrato ejecutadas. El documento se encuentra debidamente firmado por OLGA LUCIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA - JEFE DE OFICINA UNIDAD DE PROYECTOS Y CONTRATACIÓN / GOBERNACIÓN DEL META.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

En la certificación presentada se puede evidenciar mejoramiento acustico de la edificación

* Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentacion presentada no es claro el **área cubierta intervenida** tal cual se exige en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que el acta presentada no es legible, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie dicho valor, para aportar experiencia a la sumatoria de área construida.

Observaciones Subsanación

El proponente envia documentacion de subsanación mediante correo del 27 de Agosto de 2019, donde aporta certificacion suscrita por JEFE DE OFICINA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, donde se pudo identificar **áreas cubiertas = 1559,84**. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQUITECTA OLGA LUCIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 485,23 SMMLV y a la condición de áreas cubiertas = 1559,84

Contrato 2: No	2012 - 258
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META, SECCIÓN SECUNDARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500008.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/12/2014		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>652,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.339.389.990		II. (Área) (M2)	<u>1865,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2174,33		III (Acondicionamiento acustico)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	652,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGECINCO LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>La presente propuesta se presenta sin foliar.</p> <p>* Certificación suscrita por DAISSY LILIANA CHIVATA LÓPEZ - DIRECTORA DE CONTRATACIÓN, quien certifica que la firma INGENCO LTDA, ejecuto el contrato No. 2012 - 258, con fecha de terminación del 09 de Diciembre de 2014, adicionalmente relaciona objeto, valor y área cubierta discriminada así: Área cubierta Escenarios deportivos = 2.282,81 m2 Área cubierta Biblioparque = 3.936,48 m2 en dos pisos.</p> <p>* El proponente aporta copia del acta de constitución del consorcio debidamente suscrita por las partes.</p>			

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica: <i>La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2.</i>
Observación Subsanación:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 en los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE , dentro del proceso.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSULTEC S.A.S
Representante Legal:	ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C: 10.104.180

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2164 DE 2011	2852,58
135 DE 2015				1015,81	
2053317				549,44	
TOTAL				4417,83	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .		2164 DE 2011	1250,35	SI
			135 DE 2015	5581,20	
			2053317	708,30	
			TOTAL	7539,85	
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.		2164 DE 2011	SI	SI
			135 DE 2015	NO	
			2053317	NO	
			TOTAL	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“LUGARES DE REUNION” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2

Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual

<https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-10u.pdf>

⇒ edificaciones permitidas. (Referencia:

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN”: Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean

recibidas a satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00 Pesos	
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico

Contrato 1: No 2164 DE 2011

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Mc SA 035 DE 2011 CUYO OBJETO ES EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA SEGUNTA ETAPA DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y MODIFICACIÓN DE LA CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO DE CRISTOBAL COLON"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/08/2015	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2852,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.838.057.593	II. (Área) (M2)	<u>1250,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2852,58	III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2852,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSULTEC S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 92-121: Certificación suscrita por JUAN MANUEL DIAZ CASTRO - COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, el cual certifica que la empresa CONSULTEC S.A.S, ejecutó el contrato No. 2164 DE 2011, por un valor de \$ 1.838.057.593 con fecha de terminación del 8 de Agosto de 2015, adicionalmente relaciona valor del contrato de obra, personal, generalidades de la interventoría y acta final del contrato de obra donde se discriminan las actividades realizadas y area cubierta = m2. Como tambien, se evidencian actividades de mecanica teatral y acondicionamiento acustico.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.852,58 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.250,35 M2.

Contrato 2: No 135 DE 2015

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA PRIMERA ETAPA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA DE TOROS LA SANTAMARIA, UBICADA EN LA CALLE 24 No. 6-29 (Antigua) / CARRERA 6 No. 26B-50 (ACTUAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/02/2017	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1015,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 832.643.520	II. (Área) (M2)	<u>5581,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1128,68	III (Acondicionamiento acustico)	<u>NO</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1015,81		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

90,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

CONSULTEC S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 122-125: Certificación suscrita por RICARDO ESCOBAR ÁLVAREZ - SUPERVISOR DE CONTRATO IDPC, el cual certifica que el CONSORCIO SIETE CONSULTEC, ejecutó el contrato No. 135 DE 2015, por un valor de \$ 832.643.520 con fecha de terminación del 28 de Febrero de 2017, adicionalmente relaciona área para reforzamiento, **áreas cubiertas = 6.201,33 m2**, áreas intervenidas y personal.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.015,81 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 5581,20 M2.

Contrato 3 : No

2053317

Objeto:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI"

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

13/02/2007

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 264.770.000

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

610,49

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

549,44

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

90,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

CONSULTEC LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 126: Certificación suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, EDUARDO ALBERTO MACHADO E - GERENTE DE CONVENIOS y por JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO - COORDINADOR GRUPO DE LIQUIDACIÓN, el cual certifica que el CONSORCIO CONSULTEC Y ASOCIADOS, ejecutó el contrato No. 2053317, por un valor de \$ 264.770.000 con fecha de terminación del 13 de Febrero de 2007, adicionalmente relaciona objeto , personal, alcance de los trabajos, descripción del proyecto y cantidades significativas del proyecto donde se evidencia un **area cubierta = 787 m2**.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 549,44 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 787 m2.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS</u>
Representante Legal:	FERNANDO MALDONADO VERGARA C.C: 79.145.604

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS	860.014.285-3	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		114-2009 SJS-099-07 TOTAL	0,00 1212,65 1212,65
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .		114-2009 SJS-099-07 TOTAL	31531,75 0,00 31531,75	SI
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.		114-2009 SJS-099-07 TOTAL	SI SI SI	SI

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**LUGARES DE REUNION**” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2

Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual

<https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>

⇒ edificaciones permitidas. (Referencia:

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“**CONSTRUCCIÓN**”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

“**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN**”: Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean

recibidas a satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico

Contrato 1: No	114-2009
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTROL DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL RECINTO FERIAL (CORFERIAS - PROYECTO REN).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/02/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.409.137.076	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2486,57	II. (Área) (M2)	31531,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2486,57	III (Acondicionamiento acustico)	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>De folio 83-90: El proponente aporta documento suscrito por el VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN Y ASUNTOS CORPORATIVOS - CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES / CORFERIAS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, el cual certifica que la empresa CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS, donde relaciona objeto, valor de contrato, fecha de terminación y contratos objeto de la interventoria donde se evidencia el suministro e instalacion de paneles acusticos. El documento se encuentra debidamente sellado por la NOTARÍA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C. - MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ como notario.</p> <p>Folio 91: El proponente aporta documento suscrito por el GERENTE UNIDAD DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS - JAIME MORENO VIZCAÍNO, el cual aclara que la certificacion expedida a CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S, sobre el área total construida = 31.531,75, corresponde al área total cubierta.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.486,57 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 31.531,75 m2.</p>			

Contrato 2: No	SJS-099-07
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ATICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.249.030.110	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1212,65
			II. (Área) (M2)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2425,30	III (Acondicionamiento acustico)		<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1212,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSULTÉCNICOS S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>De folio 93-103: El proponente aporta documento suscrito por el DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - JAVIER FORERO TORRES, el cual certifica que el CONSORCIO CONSUVEL, ejecutó el contrato No. SJS-099-07, por un valor de \$ 1.249.030.110 con fecha de terminación del 31 de Agosto de 2010, donde relaciona objeto, valor de contrato, fecha de terminación y contratos objeto de la interventoria donde se evidencia el suministro e instalacion de paneles acusticos. El documento se encuentra debidamente sellado por la NOTARÍA TREINTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.486,57 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 31.531,75 m2.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SCRD-I-030-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO JASB-CEYCO</u>
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO CC: 79.785.874

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	50%	SI
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	900160387-5	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE TIPO LUGARES DE REUNION de conformidad con la definición establecida en el presente documento.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	14560 del 5 de marzo de 2014	309,44	SI
			391	0,00	
			001-155 de 2015	173,48	
TOTAL			482,91		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2 .	14560 del 5 de marzo de 2014	1907,00	NO	
		391	0,00		
		001-155 de 2015	0,00		
		TOTAL	1907,00		
III.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral.	14560 del 5 de marzo de 2014	NO	SI	
		391	NO		
		001-155 de 2015	SI		
		TOTAL	SI		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“LUGARES DE REUNION” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

° K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (Excepto aquellas definidas en el título

° K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE REUNION CULTURALES exceptuando carpas y espacios abiertos y teatros al aire Libre. Subgrupo de ocupación L-2

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatro al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual muestra las edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11111111-K-1111-1111.pdf>)

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN”: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN OPERACIÓN”: Se aclara que la puesta en funcionamiento o la puesta en operación a que hace referencia el objeto del contrato se entiende como la obligación del contratista de entregar los espacios correctamente terminados, funcionales y que puedan operar, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, lo cual no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a satisfacción.

“MECANICA TEATRAL”: Se entienden como todos aquellos elementos que permiten el movimiento vertical de escenografías, conchas acústicas y barras de iluminación artística, abarcan desde el diseño y especificación de la vestimenta teatral, sistemas de tramoyas para el movimiento vertical de la vestimenta, escenografías y barras de iluminación, hasta sistemas electromecánicos de telón de boca, plataformas para ampliación de escenarios y parrillas para soportar cargas de sistemas de iluminación artística, concha acústica, entre otros.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.600	M2
Para el Aspecto III. (Tipo de Contrato)	SI	Acondicionamiento acustico
Contrato 1: No	14560 del 5 de marzo de 2014	
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES (PARTE NUEVA) DEL PROYECTO PANÓPTICO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ FASE I.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/11/2015	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) 309,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 199.384.836	II. (Área) (M2) 1907,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	309,44	III (Acondicionamiento acustico) NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	309,44	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - GEYCO INGENIERÍA S.A.S
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	

Folio 173: Certificación suscrita por CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el cual certifica que la empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - GEYCO INGENIERÍA S.A.S; ejecutó el contrato No. 14560 del 5 de marzo de 2014, por un valor de \$199.384.836 con fecha de terminación del 12 de Noviembre de 2015. EL documento relaciona además valor inicial del contrato, objeto y áreas cubierta intervenida.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 309,44 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 1.907 M2.

Para el aspecto III, no se evidencia en el documento aportado que se ejecutaron *actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral*.

Contrato 2: No

391

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 160/MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-DIAUC-2017

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/01/2019	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 483.739.000,01	II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	584,14	III (Acondicionamiento acustico)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	584,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - GEYCO INGENIERÍA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 175: Certificación NO suscrita por la DIRECCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - ESPECIALIZADA EN INGENIEROS, el cual certifica que la empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - GEYCO INGENIERÍA S.A.S; ejecutó el contrato No. 391, por un valor de \$ 483.739.000,01 con fecha de terminación del 31 de Enero de 2019. EL documento relaciona además el objeto y áreas urbanismo.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada no cumple con la reglas de acreditación, ya que la certificación no se encuentra suscrita, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los datos contractuales del contrato y las actividades ejecutadas, para dar cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia:

El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar en conjunto un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto o la instalación de sistemas de mecánica teatral

Contrato 3 : No		<u>001-155 de 2015</u>		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LOS DISEÑOS, ESTUDIOS, TRÁMITES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DEL COMANDO AEREO DE COMBATE - CACOM 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/10/2017		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>173,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 127.977.111		II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	173,48		III (Acondicionamiento acustico)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	173,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 177-178 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, la cual se encuentra suscrita por la ingeniería YELITZA MORENO MORA, quien actúa en calidad de Directora Regional Técnica de Ingenieros, quien certifica que JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, desarrolló el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el No. del Contrato, Objeto del Contrato de Interventoría, el valor total, la fecha de terminación y el área cubierta.</p> <p>Para el aspecto III, se evidencia en el documento aportado la <i>ejecución de actividades correspondientes al acondicionamiento acústico del recinto</i> . Por lo cual se entiende como cumplido este aspecto.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área intervenida cubierta de la edificación, teniendo en cuenta que en los documentos presentados esta cantidad no es posible evidenciarla, lo anterior para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica: <i>La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente con la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de la siguiente condición</p> <p><i>La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar interventoría a la construcción o ampliación o intervención o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones de un área cubierta igual o superior a 2600 m2.</i></p>			

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805.000.830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: GUTIERREZ Y CIA SA		Nit: 860.505.064-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUTIERREZ Y CIA SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 170.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	GUTIERREZ Y CIA SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						22/08/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.000.000	\$ 161.000.166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/08/2019	Convocatoria:	PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto:	\$ 805,000,830	Municipio:	BOGOTA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTEARTES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS			Nit 1:	900.235.401-6			Part. (%) 1:	51%
Integrante 2:	CONALTEC INGENIERIA SAS			Nit 2:	900.630.271-7			Part. (%) 2:	49%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	CONALTEC INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	12-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161,000,166				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	51%	49%			

	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	CONALTEC INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161,000,166	\$ 161,000,166	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805.000.830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: RESTREPO Y URIBE SAS	Nit: 860009250-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: RESTREPO Y URIBE SAS	Nit 1: 860009250-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RESTREPO Y URIBE SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161.000.166				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	RESTREPO Y URIBE SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 23/08/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161.000.166	\$ 161.000.166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/08/2019	Convocatoria:	PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto:	\$ 805.000.830	Municipio:	BOGOTA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	GNG INGENIERA SAS			Nit:	830515117-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	GNG INGENIERA SAS			Nit 1:	830515117-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161.000.166				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GNG INGENIERA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161.000.166	\$ 161.000.166	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES F SANCHEZ C

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/08/2019	PAF-SCRD-I-030-2019	\$ 805,000,830	BOGOTA	5
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO SUEÑOS		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARM CONSULTING LTDA	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		12-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 260,000,000			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	ARM CONSULTING LTDA	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco. Solicitud remitida el 22/08/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,000,000	\$ 161,000,166	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805.000.830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORÍA DE ENSUEÑO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DAIMCO S.A.S.	Nit 1: 900021482-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2: 900353973-0	Part. (%) 2: 70%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO S.A.S.	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161.000.166				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	70%			

	DAIMCO S.A.S.	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161.000.166	\$ 161.000.166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805,000,830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL INTERBOLIVAR	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INGENIERIA COBSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Nit 1: 900212441-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGEINCO LTDA	Nit 2: 822003568-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA COBSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGEINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	9-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161,000,166				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA COBSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGEINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161,000,166	\$ 161,000,166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805,000,830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSULTEC SAS	Nit: 816001576-5	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: CONSULTEC SAS	Nit 1: 816001576-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 170,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170,000,000	\$ 161,000,166	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="23/08/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-SCRD-I-030-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 805,000,830"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="9"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S"/>	Nit 1: <input type="text" value="860.014.285-3"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 161,001,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 161,001,000	\$ 161,000,166	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/08/2019	Convocatoria: PAF-SCRD-I-030-2019	Presupuesto: \$ 805,000,830	Municipio: BOGOTA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO JASB-CEYCO	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	Nit 1: 79.785.874	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	Nit 2: 900.160.387-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	0	0
Fecha Carta CC:	29-jul-19			
Monto Carta CC:	\$ 85,800,000			
Expedida por:	BANCO BBVA			
Part. (%)	50%	50%		

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						La carta de cupo de credito no cumple con el numeral 2.1.2.7 de requisitos habilitantes de orden financiero donde especifica lo siguiente El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. y por otro lado la carta esta dirigida a otra convocatoria.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85,800,000	\$ 161,000,166	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO